MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 290

SANTA FE, 04 AGO 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000551/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 40 (cuarenta) equipos All-In-One destinados a los nuevos puestos de trabajo de Fiscales y Fiscales Adjuntos del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 06/2025, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución de la Fiscal General Nro. 249 de fecha 27 de junio de 2025;

Que, se han recibido 7 (siete) ofertas, según consta en el Acta de Apertura, correspondientes a las firmas MDP Sistemas Digitales S.R.L., Percom S.A., Emixer S.A., Nestor Trivisonno S.R.L., Tem Sistemas de Andrés Alcides Tosolini, Papironline S.R.L. y Telectric de Raúl H. Hamud;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de cada una de las ofertas presentadas, se consideran admisibles la totalidad de las propuestas;

Que, se solicitó análisis técnico de las propuestas a la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, emitiendo dictamen a fs. 240 y ordenando las ofertas de acuerdo a un criterio económico y determinando cuales se adecuan a las Especificaciones Técnicas requeridas. En virtud de lo anterior, las más económicas de TEM Sistemas (Oferta alternativa 1), Telectric (Oferta básica) y TEM Sistemas (Oferta alternativa 2) no cumplimentan con el tamaño de pantalla solicitado. Si bien la más económica que cumplimenta con lo solicitado es la Oferta alternativa 1 de la firma MDP Sistemas Digitales S.R.L., por aplicación del Artículo 5 de la Ley 13.505 modificada por Ley 13.619, resulta preferida la oferta de Percom S.A., ya que es la siguiente en precios, adhiere a dicha Ley, y se encuentra del 5% (cinco por ciento) de la más economica de MDP Sistemas Digitales S.R.L., empresa esta última no provincial. Asimismo, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica -a fs. 243- no presenta objeciones técnicas para adjudicar a la firma Percom S.A.;

Que, por lo expuesto, la Comisión Evaluadora propone la adjudicación en favor de la firma mencionada;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender la erogación, por lo que se ha comprometido preventivamente;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.385, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 06/2025 y adjudicase la adquisición de 40 (cuarenta) equipos All-In-One destinados a los nuevos puestos de trabajo de Fiscales y Fiscales Adjuntos del Ministerio Público de la Acusación, por un total de uSs 33.480,00 (dólares estadounidenses treinta y tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100), a la firma Percom S.A., C.U.I.T. N.° 33-63263592-9 en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Privada y a su ofertas económica, a saber:

Ren glón	Cantidad	Detalle	Importe Unitario	Importe Total
1	40 (cuarenta)	Equipo All-In-One HP ProOne 440G9.	uSs 837,00	u$s 33.480,00
TOTAL GENERAL:				**u$s 33.480,00**

Artículo 2°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE